



DECRETO ALCALDICIO PPTO. N° 01 / 2014 /

PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL AÑO 2014

TENO, 02 de Enero de 2014.

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- b) Lo señalado en la Ley N° 20.713 de fecha 18.12.2013, que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- c) El Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004, y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones y Servicios Incorporados a la gestión;
- d) Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- e) En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- f) El Decreto Alcaldicio N° H-308/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, que promulga acuerdo N° 288/2013 del Concejo de la Comuna de Teno, que aprueba el Presupuesto de Ingresos Área Municipal año 2014, he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE el Presupuesto Ingresos Área Municipal de la Comuna de Teno y su desagregación para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos, en los Subtítulos, Item, asignación y Sub-asignaciones que se indican, y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUBASIG	DENOMINACION	M \$
				DEUDORES PRESUPUESTARIOS	2.969.387
03				CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.159.230
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	419.230
		001		Patentes Municipales	300.364
			001	De Beneficio Municipal	300.364
		002		Derechos de Aseo	18.560
			001	En Impuesto Territorial	2.600
			002	En Patentes Municipales	10.000
			003	Cobro Directo	5.960
		003		Otros Derechos	100.306
			001	Urbanización y Construcción	30.000
			002	Permisos Provisorios	8.280
			003	Propaganda	12.000
			004	Transferencia de Vehículos	19.956
			999	Otros	30.070

	02		PERMISOS Y LICENCIAS	440.000
		001	Permisos de Circulación	400.000
		001	De Beneficio Municipal	150.000
		002	De Beneficio Fondo Común Municipal	250.000
		002	Licencias de Conducir y Similares	40.000
	03		Participación en Impto.Territorial Art.37 DL N° 3.063, de 1979	300.000
05			CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.640
	01		DEL SECTOR PRIVADO	12.600
		001	APORTES HOGAR DE ANCIANOS	12.600
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40
		002	De la Subdere	20
		002	Compensación por Viviendas Sociales	10
		999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	10
		007	Del Tesoro Público	10
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10
		099	De Otras Entidades Públicas	10
06			CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.800
	01		Arriendo de Activos no Financieros	2.800
	03		Intereses	0
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	45.000
	02		Venta de Servicios	45.000
08			CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.710.310
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10.000
		001	Reembolso Art.4 Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	10.000
	02		Multas y sanciones pecuniarias	192.250
		001	Multas de Beneficio Municipal	155.942
		002	Multas Art.14 N°6, Ley N°18.695-De Beneficio Fondo Común Municipal	9.300
		003	Multas Ley alcoholes de beneficio municipal	3.065
		004	Multas Ley alcoholes de beneficio Servicios de Salud	2.043
		005	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de Beneficio Municipal	1.120
		006	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de Benef. Otras Municipal.	13.780
		008	Intereses	7.000
	03		Participacion Fondo Comun Municipal	1.495.000
		001	Participación Anual	1.495.000
	04		Fondos de Terceros	1.350
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	1.350
		001	Arancel 8 %	0
		002	Arancel \$ 2.700	1.350
	99		Otros	11.710
		001	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	6.010
		001	Devoluciones y Reintegros Llamadas Personales	10
		002	Otras Devoluciones y Reintegros	6.000
		999	Otros	5.700
		001	I.P.C.	200
		002	Otros Ingresos	5.500

10			CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
	03		Vehículos	10
12			CxC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.700
	10		Ingresos por Percibir	3.700
		001	Operaciones años anteriores Patentes Comerciales	1.000
		002	Operaciones años anteriores Derechos de Aseo	2.700
13			CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10.020
	03		De Otras Entidades Públicas	10.020
		002	De La Subdere	20
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
		002	Programa Mejoramiento de Barrios	10
		005	Del Tesoro Público	10.000
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	10.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

SVP/MGB/MVF/MRN/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas(4).



SANDRA E. VALENZUELA PEREZ
ALCALDE SA